Publicar Secop II Cortilo Boren

Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

MEMORANDO Nº: 2025-039777-I
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
Madrid Cundinamarca, noviembre 04 de 2025

Doctor
GUILLERMO VELASCO TOVAR
secretario Jurídico
Alcaldía de Madrid Cundinamarca.

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN ORIGINAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 460-2024

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente me permito remitir el acta de liquidación original del convenio interadministrativo **460-2024** cuyo objeto es **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD,** en once (11) folios

Lo anterior para que se sirva **PUBLICAR Y CUSTODIAR** dicha documentación, atendiendo a que la misma hace parte integral del expediente contractual

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA JURIDICA
MUNICIPIO DE MADRID
05 NOV 2025
RECIBIDO

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: Emilsen Rodríguez Gualteros

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 460 DE 2024.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número **80.429.738** expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, en calidad de **SUPERVISORA DEL CONVENIO;** de otra parte, **RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **79.570.181** de Bogotá D.C, en calidad de **CONVENIDO** y representante legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM ESP** y **JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.073.151.455 expedida en Madrid - Cundinamarca, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONVENIO** por parte de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM ESP,** hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del convenio interadministrativo No. 460 de 2024.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD.

GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** No. 460-2024, suscrito entre EL **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA** y la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM ESP**, se ejecutó con las características que se describen a continuación:

CONDICIONES INICIALES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DATOS DEL CONTRATISTA	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID – EAAAM E.S.P. NIT: 832.001.512-2 R/L: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS CC: 79.570.181 DE BOGOTA
FECHA DE INICIO	AGOSTO 14 de 2024

FECHA FINAL INICIAL	NOVIEMBRE 13 de 2024
PRORROGA 1	UN MES (01) Y DIECIOCHO (18) DÍAS
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000).
APORTE MUNICIPIO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).
APORTE CONVENIDO/ CONTRATISTA:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD/ REGISTRO PRESUPUESTAL No	VIGENCIA 2024 CDP = 2024000717 DEL 02 DE MAYO DE 2024 RES = 2024001194 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 VIGENCIA 2025 DIX = 2025000008 DEL 24 DE ENERO DE 2025 REX = 2025000008 DEL 24 DE ENERO DE 2025 CDP EAAAM – ESP 2024000717 REGISTRO EAAAM – ESP 2024001194

CONDICIONES FINALES:

PLAZO FINAL:	CUATRO (4) MESES DIECIOCHO (18) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA
FECHADE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE (31) DE 2024.
APORTE TOTAL MUNICIPIO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).
APORTE TOTAL CONVENIDO/ CONTRATISTA:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000).
VALOR FINAL EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000).

HECHOS CONTRACTUALES

Que el Convenio tuvo los siguientes hechos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	14/08/2024	Suscripción acta de inicio del Convenio
ACTA DE ENTREGA RECIBO DEFINITIVO	01/04/2025	Suscripción Acta de Entrega y recibo.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de garantías a los Convenios Interadministrativos, en particular lo previsto en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 que indica:

> *"…Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento…"*

En el marco de lo anterior no se expidieron garantías para el presente convenio

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONVENIO/CONTRATO.	$22.000.000
VALOR TOTAL ADICIONES MUNICIPIO	$0.00
VALOR TOTAL ADICIONES CONVENIDO/CONTRATISTA:	$0.00
VALOR APORTES DEL MUNICIPIO	$20.000.000
VALOR APORTES DE LA EAAAM ESP EN ESPECIE	$2.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO/CONTRATO.	$22.000.000

VALOR TOTAL EJECUTADO.	$22.000.000
SALDO POR EJECUTAR	$0.00
VALOR DESEMBOLSADO POR EL MUNICIPIO A EL CONVENIO.	$20.000000
VALOR EN ESPECIE EJECUTADO POR LA EAAAM ESP	$2.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONVENIDO	$0.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0.00

La supervisión del presente convenio fue realizada por la secretaria de infraestructura y servicios públicos para la vigencia 2024

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 460 de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

De igual manera, el Convenido/Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y el MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: EL CONVINIENTE obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente convenio, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMOQUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONVINIENTE - EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP CONTRATISTA**

CLÁUSULA SEGUNDA: Se hace devolución de rendimientos financieros debidamente certificados por la entidad bancaria donde está adscrita la cuenta del convenio hacia la cuenta del municipio por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($11.960,71)**

CLÁUSULA TERCERA: Se realiza la devolución de rendimientos desde la cuenta: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION 460-2024 número: 0550456100147903 el día 09 de septiembre del año 2025 con un valor certificado por parte del banco Davivienda.

CLÁUSULA CUARTA: Durante el plazo de ejecución del convenio/contrato, el convenido/contratista acreditó, y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ y SALVO** por todo concepto con ocasión del Convenio/Contrato que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del Convenio

CLÁUSULA SEXTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su revisión certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido/Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA SEPTIMA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su revisión certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido/Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

ANEXOS. Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación el Listado de documentos requeridos para formalización de liquidación estipulados por la entidad

CLÁUSULA OCTAVA-: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
GERENTE EAAAM - ESP.

PROYECTÓ	Vo Bo	REVISÓ Y APROBÓ	Vo Bo	APROBÓ TÉCNICAMENTE SUPERVISOR	Vo Bo	APROBÓ JURIDICAMENTE	Vo Bo
ING. Jhon D. Fernández Peña Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados EAAAM – ESP.		**Dr. Fernando Sánchez Morales** Jefe de Oficina Jurídica EAAAM – ESP. **Dr. Daniel Jiménez** Asesor Jurídico secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos **Ing. Nini Yohana Forero Ruiz** Profesional Universitario SISP		**ING. Emilsen Rodriguez Gualteros** secretaria De Infraestructura Y Servicios Públicos		**Dr. Guillermo Velasco Tovar** Secretario Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y le encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor alcalde.							

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Audaz y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No. 0 0002362
Madrid, (Cundinamarca), 09 SEP 2025

Ingeniera:
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Calle 5 No. 4-74
Alcaldía Municipal
Madrid, Cundinamarca

Ref. Respuesta a radicado 1791 EAAAM ESP.
Asunto: Solicitud de pendientes a la fecha de los diferentes convenios suscritos entre el municipio y la EAAAM ESP.

Buen día.

Respetada ingeniera:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y Madrid.

Por medio del presente me permito informarle que de acuerdo a su solicitud mediante radicado 1660 me permito dar respuesta:

1. **Convenio 460-2024, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO E COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD.**

 - Se reitera la devolución de los rendimientos financieros del total de los aportes realizados por el municipio, atendiendo a que la EAAAM ESP, realizó los aportes en especie, junto con certificación bancaria del valor de los mismos, en aras de continuar con el proceso de liquidación bilateral, ya que el convenio se ejecutó el 100%.

Rad # : 2025-020350-E
Fecha : 2025-09-10 09:58:27
Folios: #1
Anexos: Solicitud de pendientes a la fecha de los diferentes convenios suscritos entre el municipio y la EAAAM ESP.

R/: De manera atenta me permito remitir acta de liquidación del convenio en mención y certificado de devolución de rendimientos financieros.

2. **Convenio 485-2024, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.**

 - Entrega del Informe 11 correspondiente al periodo comprendido entre junio 28 a 27 de julio de 2025.

R/: Dando alcance a su solicitud, me permito informarle que, el día 27/08/2025 fue remitido el Informe No. 11 del convenio.

 - Informe 12 correspondiente al periodo comprendido entre julio 28 a 27 de agosto de 2025.

R/: Dando alcance a su solicitud, me permito informarle que, desde la Dirección de Acueducto y Alcantarillado, bajo la coordinación del Ingeniero Juan Pablo García Marín, Director Operativo, se tiene previsto remitir el Informe No. 12 del convenio en el transcurso de la semana del 08 al 12 de septiembre de 2025.

3. **Convenio 633-2025 cuyo objeto es, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LÓGISTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y RESIDUOS VOLUMINOSOS.**

En el marco de lo anterior solicitamos hacer entrega inmediata de los informes:

 - Entrega del informe 1 correspondiente al periodo comprendido entre junio 17 a 16 de julio de 2025.
 - Entrega del informe 1 correspondiente al periodo comprendido entre julio 17 a 16 de agosto de 2025.

R/: Dando alcance a su solicitud, me permito informarle que, a la fecha, se está adelantando el proceso de contratactual del contrato derivado. Actualmente, se está a la espera de la firma de este, toda vez que estos trámites que presentan un mayor nivel de complejidad en la revisión y ajustes pertinentes.

Tan pronto se formalice dicho proceso, se iniciarán las actividades correspondientes, con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contractuales establecidas.

Cordialmente,

JHON D. FERNANDEZ PEÑA
Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados

Se anexa. Cinco (5) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Digito:	*Sandra Patricia Coba Moreno*	*Profesional de Apoyo*	
Revisó y Aprobó	*Juan Pablo García Martín*	*Director Operativo Acueducto y Alcantarillado*	
Revisó y Aprobó	*Jhon D. Fernández Peña*	*Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA:

Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Madrid con Nit. 8320015122 con las siguientes condiciones :

CUENTA	**AHORROS**
NÚMERO	**055045 6100147903**
RENDIMIENTOS	**$11.960,71**
APERTURA	**21/08/2024**

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA SA

DAVIVIENDA
4561 - OFICINA MADRID

Banco Davivienda S.A.

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Pago a proveedores exitoso

Número de aprobación: 52438962

Fecha y hora de la transacción: 9 de septiembre, 2025 - 11:13 a. m.

Valor

$11,960.71

Origen

Empresa de acueducto alcantarillado y aseo de mad

Nit: 8320015122

Banco davivienda

Cuenta de ahorro | 550456100147903

Destino

Municipio de madrid

Nit: 8999993258

Davivienda

Cuenta de ahorro | 456100074891

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

RV: Respuesta solicitud de pendientes a la fecha convenios suscritos Municipio -Eaaam esp - 2661

Desde NINI YOHANA FORERO RUIZ <nini.forero@madridcundinamarca.gov.co>
Fecha Mié 22/10/2025 7:46
Para CONTACTENOS <contactenos@madridcundinamarca.gov.co>
CC julian sanchez <jlsanchez.siop.madrid@gmail.com>; ANDRÉS JULIÁN NUÑEZ RAMIREZ <julian.nunez@madridcundinamarca.gov.co>

1 archivo adjunto (923 KB)
2661.pdf;

Rad # : 2025-023919-E
Fecha : 2025-10-22 16:08:48
Folios: #1
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Respetados Doctores.

Reciban un cordial saludo de parte de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, deseandoles exitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente se solicita radicar el presente comunicado de la empresa de acueducto y alcantarillado por la platadorma Gfiles para realizar el respectivo tramite desde la secretaria de infraestructura y servicios públicos del municipio

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

NINI YOHANA FORERO RUIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

De: EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS <emilsen.rodriguez@madridcundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 17:02
Para: NINI YOHANA FORERO RUIZ <nini.forero@madridcundinamarca.gov.co>; julian sanchez

<jlsanchez.siop.madrid@gmail.com>

Asunto: RV: Respuesta solicitud de pendientes a la fecha convenios suscritos Municipio -Eaaam esp

Cordial saludo,
Revisar. Gracias

EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Calle 5 No. 4 - 74
PBX: 7449745 ext 804
Madrid Cundinamarca

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Linea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

De: Contactenos Eaaamesp <contactenos@eaaamesp.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 15:38
Para: EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS <emilsen.rodriguez@madridcundinamarca.gov.co>
Cc: ventanilla unica Eaaamesp <ventanillaunica@eaaamesp.gov.co>
Asunto: Respuesta solicitud de pendientes a la fecha convenios suscritos Municipio -Eaaam esp

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir adjunto oficio No. 02661 el cual corresponde al asunto mencionado anteriormente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos enviar acuse de recibido.

Gracias

--

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Ética y Transparencia por Madrid

GILMA CRUZ DAZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Calle 9 #7-99 Madrid. Cundinamarca, Colombia.
Teléfono: **(60) 1 5185851**
www.eaaamesp.gov.co
contactenos@eaaamesp.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Alcaldía de Madrid, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o

Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soporte.tecnico@madridcundinamarca.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Alcaldía de Madrid, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o

Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soporte.tecnico@madridcundinamarca.gov.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No. 0 0 0 0 2 6 6 1
Madrid, (Cundinamarca), 01 OCT 2025

Ingeniera:
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Calle 5 No. 4-74
Alcaldía Municipal
Madrid, Cundinamarca

Ref. Respuesta a radicado 1974 EAAAM ESP. Respuesta comunicado 2025-020650-E comunicado interno EAAAM ESP 2362.

Asunto: Respuesta Solicitud de pendientes a la fecha de los diferentes convenios suscritos entre el municipio y la EAAAM ESP.

Buen día.

Respetada ingeniera:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y Madrid.

Por medio del presente me permito informarle que de acuerdo a su solicitud mediante radicado 1974 me permito dar respuesta:

1. **Convenio 460-2024, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO E COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD.**

 - Se solicita allegar certificado de cierre de cuenta bancaria con fecha 09 de septiembre de 2025, que es la fecha de la consignación de los rendimientos, en caso de ser posterior a esa fecha se deben consignar los rendimientos correspondientes desde el 09 de septiembre a la fecha de cierre de la cuenta bancaria.

R/: Dando alcance a su solicitud me permito remitir la certificación de cierre de la cuenta bancaria, con la fecha indicada para finalizar el trámite correspondiente.

2. **Convenio 485-2024, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.**

 - Se informa que el informe 11 correspondiente al periodo comprendido entre junio 28 a 27 de julio de 2025, allegado con el comunicado 2025-020534-E, NO viene debidamente suscrito por el gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo Madrid EAAAM ESP, así como el informe 11, por lo cual se solicita firmarlo para que el mismo tenga vaiidez.

R/: Dando alcance a su solicitud, me permito informarle que el informe No. 11 fue enviado el 11/09/2025 bajo el radicado 2372-2025, y posterior a esta fecha se remitió nuevamente ya que el anterior no contaba con la respectiva firma del gerente.

 - Se reitera la solicitud de allegar el informe 12 correspondiente al periodo comprendido entre julio 28 a 27 de agosto de 2025 ya que estamos a 15 de septiembre y no se cuenta con los informes 11 y 12 del convenio.

R/: Dando alcance a su solicitud, me permito informarle que, el día 15/09/2025 mediante oficio No. 2434 se remitió el informe correspondiente al periodo relacionado en la solicitud.

3. **Convenio 633-2025 cuyo objeto es, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LÓGISTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y RESIDUOS VOLUMINOSOS.**

En el marco de lo anterior solicitamos hacer entrega inmediata de los informes:

- Informe 1 correspondiente al periodo comprendido entre junio 17 a 16 de julio de 2025.
- Informe 2 correspondiente al periodo comprendido entre julio 17 a 16 de agosto de 2025.
- Informe 3 correspondiente al periodo comprendido entre agosto 17 a 16 de septiembre de 2025.

R/: Dando alcance a su solicitud me permito informarle que desde la Dirección de Aseo de la EAAM ESP., se emitió documento con oficio No. 2638-2025 de fecha 01/10/2025, en el cual se relacionan las campañas de recolección que se han venido ejecutando en el municipio y su disposición final.

Cordialmente,

JHON D. FERNANDEZ PEÑA
Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados

Anexo: 1 Folio.

	Nombre	Cargo	Firma
Digito:	*Sandra Patricia Coba Moreno*	*Profesional de Apoyo*	
Revisó y Aprobó	*Juan Pablo García Martín*	*Director Operativo Acueducto y Alcantarillado*	
Revisó y Aprobó	*Harrison Santamaria*	*Director de Aseo*	
Revisó y Aprobó	*Jhon D. Fernández Peña*	*Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA:

Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Madrid con Nit. 8320015122 con las siguientes condiciones :

CUENTA AHORROS
FECHA DE CANCELACIÓN 10/09/2025
ESTADO CANCELADA
NÚMERO 456100147903

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA SA

DAVIVIENDA
4561 - OFICINA MADRID

Banco Davivienda S.A.

AD 042-6 Rev. V 2006 Nit. 860.034.313-7 / www.davivienda.com

Scanned with CamScanner